



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **747** FECHA **30.07.2013**
 CARPETA N° **209/2013**
 PERMISO ANTERIOR : **----**
 INFORMACIONES PREVIAS **441** DEL **08.02.2012**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **1610-7**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **120,70** m2 **100,00%**
 Calle/Camino **TIBURCIO SAAVEDRA N°933** Superficie 1° Piso **50,00** m2 **41,43%**

Urbana Rural

Propietario	MARIA ISABEL ESPINOZA ROJAS	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal	-----	RUT	
Domicilio en	-----		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	ERWIN ANRIQUEZ CANDIA	
Domicilio:	TEMUCO	
Constructor:	JUAN CARLOS MONSALVES	
Calculista:	-----	
Inspector Tecnico:	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	-----	

III.- ACOGIDO LEY

ARTICULO 5.1.7. ULTIMO INCISO OGUC

DFL N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO / HABITACIONAL

CLASE

SUPERFICIE

1.- VIVIENDA 1° PISO

E-4

50,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL

50,00 m2

PISOS

1

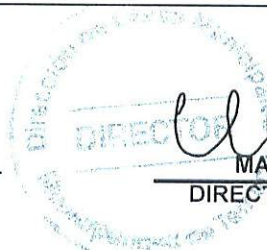
VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 06.-El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - VIVIENDA** según las superficies enunciadas en el punto V del presente permiso vivienda con sistema de agrupamiento aislado.
- 07.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 08.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 09.-Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 10.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
- 11.-Proyecto acogido al ARTICULO 5.1.7. O.G.U.C. el cual faculta al propietario de no presentar proyecto de calculo de estructuras, dado que posee las características de una edificación clase E y una carga de ocupacion menor a 20 personas.
- 12.-Proyecto acogido al ART. 22° punto 37 de la Ordenanza Local de Derechos. Exencion de pago.

EDGAR MIRANDA ROMAN
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

EMR/emr



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES